



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 016/02, elevada “ad-referéndum” por la Unidad Académica Trenque Lauquen, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Sra. Stella Maris ITURRIETA de FEITO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 10 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Trenque Lauquen en el Anexo I de su Resolución N° 016/02 por un monto total de CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 179,-).

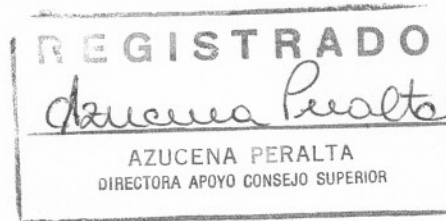
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a la Sra. Stella Maris ITURRIETA de FEITO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Trenque Lauquen (Departamento

///...



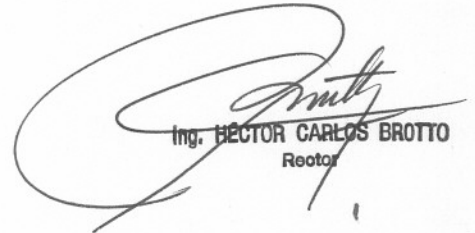
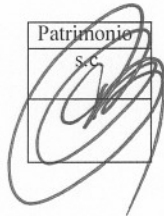
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



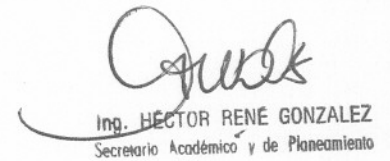
///...

de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 954/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento